



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0236/2024**

**México D.F., a 17 de Septiembre de 2024**

## **Reporte Trimestral - Inscritos en el Registro de Importadores de Productos Siderúrgicos. (RIPS)**

### **A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

En seguimiento a nuestra **Circular No.: G-0084/2024**, a través de la cual se dio a conocer la incorporación del **Esquema B "REGISTRO DE IMPORTADORES DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS" (RIPS)**, les informamos lo siguiente:

Es importante recordar que los importadores que hubieran obtenido la inscripción en el **RIPS** estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir permanentemente con los requisitos señalados en el esquema B.
2. Estar permanentemente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aduaneras y de comercio exterior.
3. Dar aviso a la DGFCCE, mediante correo electrónico, de cualquier cambio a los datos proporcionados en la solicitud, dentro de los cinco días hábiles posteriores a que se realice el mismo.
4. **Presentar trimestralmente, mediante correo electrónico, un reporte sobre las importaciones realizadas al amparo del Aviso automático de importación de productos siderúrgicos autorizado por virtud de la inscripción en el Registro de Importadores de Productos Siderúrgicos, en el Formato Excel disponible en el SNICE.**

Para efectos de lo anterior, la cantidad importada no podrá exceder de un 3% a la cantidad señalada en los Certificados de molino y/o de calidad que amparan las operaciones.

Respecto al punto número 4 "reporte trimestral" les compartimos el formato con el cual deben presentar dicho reporte.



[REPORTE-TRIMESTRAL-RIPS-SIDERURGICOS\\_20240913-20240913.xlsx](#)

Cabe resaltar que en la segunda pestaña del archivo antes compartido, se encuentra un ejemplo de como debe ser llenado.

En caso de existir cualquier duda la podrán realizar a la dirección de correo electrónico: [registro.siderurgicos@economia.gob.mx](mailto:registro.siderurgicos@economia.gob.mx)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

UMB/AJCQ

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*